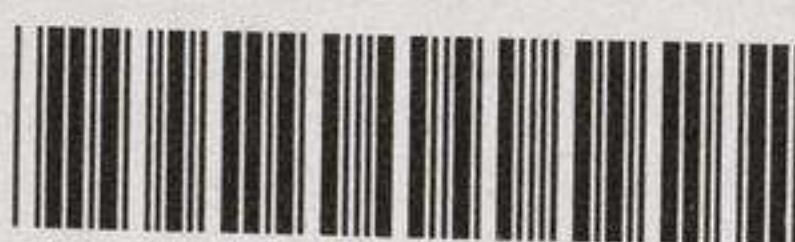


**SM  
C<sup>a</sup>3  
25**



1056540  
SM C<sup>a</sup>3 25

ALQUERIAS,

Ó

POSESIONES DE MENORCA.

en el año de 1815.

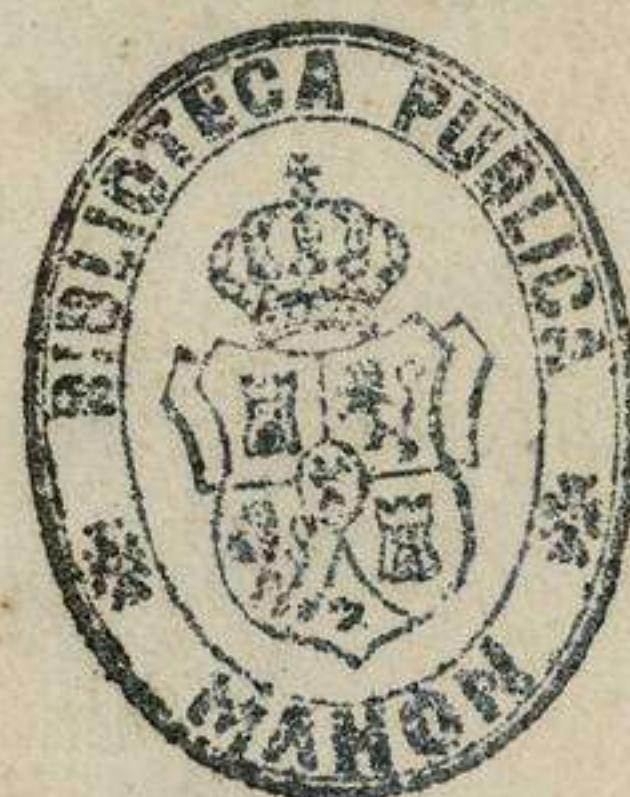


*Puestas por orden alfabetico  
según la division de sus Terminos.*

Por D. Juan Ramis y Ramis

Individuo de la Real Academia de la

Historia &c.



Con licencia.

Mahon: En la Imprenta de Pedro An-

tonio Serra año de 1815. R.: 11.940

*Indocti discant, et ament meminisse periti.*

*Virgil.*

Deviendo escitar la curiosidad de todo hombre deseoso de saber los pormenores de su patria, y de los extranjeros que vienen aqui con animo de conocer la Isla, el tener una noticia de sus Alquerías, se han podido adquirir los tres Estados que acompañan, y manifiestan el aumento progresivo de ellas. Para su mas facil hallazgo, se continuan por orden alfabetico las Posesiones que en el dia se conocen; y como el terreno de los respectivos Partidos se distingue baxo cierta division, y nombre particular, se ha añadido á cada uno de los predios, una señal denotativa de ello, á fin que á golpe de ojo se sepa en que parage se

halla una Alquería. Tal vez se habrá olvidado alguna, ó transpuesto el orden, ó su local; pero es cierto que se han procurado tomar las noticias mas exâctas de personas inteligentes, y muy impuestas en el conocimiento de sus respectivos Partidos; y asi me prometo que esta empresa no ha de salir defectuosa, ó á lo menos en mucha parte.

Sin embargo como podria causar extrañeza el no ver algunas Posesiones bastante conocidas, es preciso advertir que del propio modo que se han continuado las que se han hecho nuevas de pocos años, ó tiempo acá; por igual razon se han omitido aquellas que se han subdividido en pequeños trozos, vulgo *Estancias*, ó de otro modo se han desecho, como sucede en este Termino con los predios de *Biniáxa*, *Turdunéll de baix*, y *Palafanguer*; en el partido de Alayor con el de *St. Miquel*, cuyo terreno se ha enagenado por viñedo: los dos *Son Cars*,

(3)

que se han reunido en uno solo; con *Sta. Margalida* en el Termino del Mercadal &c. &c.

Para evitar la repeticion del local en aquellas alquerías que con el tiempo formavan una sola, se han incluido bajo de uno todas las de igual clase, siempre que lo ha permitido el orden alfabetico, y tambien el de los parages en que se hallan.

En Menorca hay muchas posesiones con nombres arabicos, y es que ya existian quando esta Nacion dominava la Isla, y desde entonces han seguido bajo el mismo nombre, y aunque no pocas se han subdividido, se ha dado por lo general la propia denominacion á las nuevas, añadiendo alguna palabra para denotar su novedad, ó nombrandolas de tal modo que indique haver salido de la antigua Alquería la formada de nuevo. Tanto en la Peninsula, como en Mallorca, è Iviza sucede lo propio, pues allí se ven no menos

muchas posesiones que aun conservan los nombres en parte, ó en todo que les dieron los Arabes.

Tambien se halla en Menorca un gran numero de alquerías que empiezan por *Son*, y acaban con algun apellido, y en las antiguas es una corrupcion de la palabra *Sen*, que en el siglo XIII. hasta el XVII. inclusive, significava lo mismo que *Señor* en el dia, con lo que se queria decir que el terreno que asi se nombrava, se havia erigido en posesion por uno de aquel apellido, de quien era entonces el propio territorio. He dicho *en las antiguas*, ó hechas durante aquellos siglos, porque en las posteriores ya desde su principio se les puso la palabra *Son*, como puede leerse en varios documentos del XVIII. y del presente siglo, sin duda porque la otra voz se mirava como antiquada y de muy poco uso.

Al revés de los Moros que pusieron sus nombres á las posesiones que forma-

van durante su dominio, los Cristianos que les sucedieron parece impusieron sus apellidos precedidos de la palabra *Sen*, á las alquerías que erigieron de nuevo, como se ha dicho, y asi lo arguyen las denominaciones de los predios *Son Auzina*, *Son Salamó*, *Son Quart*, *Son Blanc*, *Son Marc*, *Son Mercér*, *Son Mestre*, *Sona Paréts*, y muchos otros, pues estos apellidos se encuentran en documentos de los siglos XIV. y XV. y con bastante lustre. Esta practica aunque tan honrosa á las familias poseedoras de los terrenos á quienes se impusieron sus respectivos apellidos, ya iva decayendo á fines del siglo XVII. como que en los predios formados desde entonces descubrimos un gran numero , á quienes conservaron los nombres primitivos con la sola adicion del bautismal del nuevo formador sujeto á canviar con frecuencia por la muerte de cada heredero, lo que ademas produce incertidumbre; ó bien con un diminutivo

del antiguo, que á veces son tantos en algunas de las posesiones subdivididas, que su lectura ofende el oido, y descubre la pequeñez de sus autores.

A pesar de mis indagaciones, no he podido fixar el tiempo en que se introdujo en la Isla su division por Terminos; pero sin duda es muy antigua, y de poco despues de la Conquista de 1287. pues por la Nota n.<sup>o</sup> 19. de mi Extracto del *Pariatje* se vé que en Ciudadela ya habia un Bayle en 1301. y otro en Mahón en 1303. y para quitar desavenencias entre estos Magistrados , y mejor administracion de justicia, era preciso señalar á cada uno de ellos un cierto territorio, donde exercer su jurisdicion. Por la misma causa me parece cierto haverse hecho lo propio en los demás Pueblos de Menorca, donde en el referido Siglo se establecieron Bayles, como se deduce de varias Reales Ordenes.

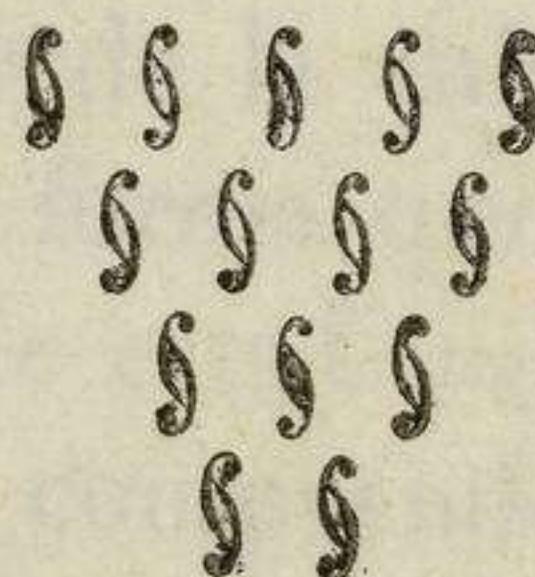
Los trastornos que la Isla ha padecido

(7)

con los saqueos de Mahon, y Ciudadela en el siglo XVI. y la poca curiosidad del siguiente, no han permitido hacer remontar mas arriba los Estados que siguen.

### ALQUERIAS DE MENORCA EN VARIAS EPOCAS.

Años.	Mahón.	Ciudadela.	Alayor	Mercadal, y Ferrerias.	Total.
1712.	120.	94.	77.	98.	389.
1784.	147.	131.	112.	130.	520.
1815.	146.	150.	117.	155.	568.



elaboremos y nos llevemos solos  
en el mundo, sin que nadie nos  
sepa dominar en el mundo ni nos  
domine.

ESTO ES EL DILEMA DE LA VIDA

1	2	3	4	5	6
.000	.001	.011	.101	.001	.001
.000	.001	.011	.101	.001	.001
.000	.001	.011	.101	.001	.001

2 2 2 2  
2 2 2 2  
2 2 2 2

## ALQUERIAS,

• POSESIONES DE MENORCA

EN 1815.

## Partido de Mahon.

Tiene 13 millas y  $\frac{1}{4}$  en su mayor longitud y 8 y  $\frac{3}{4}$ . de ancho, tomadas las dimensiones de punta á punta, y siendo las millas de sesenta en grado de círculo máximo con arreglo á la Carta particular de la Isla construida de Real Orden en 1786. por el Brigadier de la Real Armada D. Vicente Tofiño de Sn. Miguel. Las dimensiones de los demás Terminos son á tenor de la misma Carta, y tomadas en igual forma que las de Mahon. El partido de esta Ciudad se divide en *Favaritx*, que comprende los predios á la parte del Norte, ó Tramontana, á saber desde el camino de *Kane*, que for-

ma la raya ó division entre el *Favaritx*, y la *Mitjanía*: en *Marina* que incluye los que confinan con el mar, corriendo la linea desde la boca del puerto hasta el termino de *Alayor*; y en *Mitjanía* que abraza los del centro. Por lo que las Posesiones de *Favaritx* van señaladas con una *F.* las de *Marina* con *Ma.* y las de *Mitjania* con *Mi.*

*A.*

<i>Addebús nou, ó son Seguí.</i>	<i>Mi.</i>
<i>Addebús vell.</i>	
<i>Alcaufá nou.</i>	<i>Ma.</i>
<i>Alcaufà vell.</i>	
<i>Algarróva,</i>	<i>F.</i>
<i>Algarrovét.</i>	
<i>Algendar de Gomila.</i>	
<i>Algendar de Sintes.</i>	
<i>Algendar de Mateu Pons.</i>	
<i>Algendar de Pere Pons.</i>	
<i>Algendar de Oifla.</i>	
<i>Algendar de Vidal.</i>	
<i>Algendarét.</i>	
<i>Algendaró de Antoni Vidal.</i>	
<i>Algendaró de Miquel Vidal.</i>	
<i>Sant Antoni.</i>	<i>F.</i>

*B.*

<i>Es Bañúl.</i>	<i>F.</i>
<i>Bentáufa.</i>	<i>Mi.</i>
<i>Biniarróca.</i>	<i>Mi.</i>
<i>Biniarróga.</i>	<i>F.</i>
<i>Biniáti de Carreras.</i>	<i>Mi.</i>
<i>Biniáti de Pons.</i>	

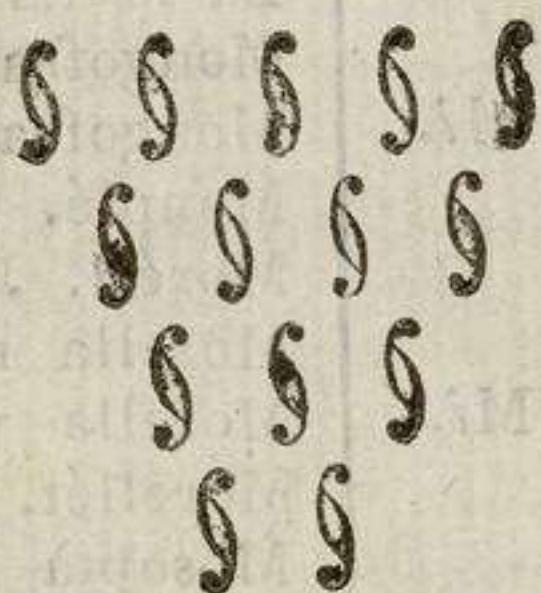
<i>Biniaucélta del Capità.</i>	<i>Ma.</i>
<i>Biniaucólla de Madó Vicentia</i>	<i>Ma.</i>
<i>Biniaucollét.</i>	
<i>Biniay gran.</i>	<i>Mi.</i>
<i>Biniayét.</i>	
<i>Binibeca nou.</i>	
<i>Binibeca vell.</i>	<i>Ma.</i>
<i>Binibecó.</i>	
<i>Binicalàf de Juan.</i>	<i>Ma.</i>
<i>Binicalàf gran.</i>	
<i>Binidalí de Josef Vinent.</i>	
<i>Binidalí de la Torra.</i>	<i>Ma.</i>
<i>Binidalinét de Pere Vinent.</i>	
<i>Binifadét de Caules.</i>	<i>Mi.</i>
<i>Binifadét de la Torra.</i>	
<i>Binifaéll.</i>	<i>Mi.</i>
<i>Binillautí.</i>	<i>F.</i>
<i>Binimaymút.</i>	<i>Mi.</i>
<i>Biniparratx gran.</i>	
<i>Biniparratx de Poli.</i>	<i>Ma.</i>
<i>Biniparretxét.</i>	
<i>Biniparréll de Guillem.</i>	
<i>Biniparréll de Juan Olivas.</i>	<i>Mi.</i>
<i>Biniparréll de Miquel Olivas.</i>	

Binisafulla de Cardona.	
Binisafulla de Carreras.	
Binisafulla de Goñalons.	
Binisafulla de Ferrer.	Ma.
Binisafulla de Ximenes.	
Binisafullét.	
Binisérmeña.	F.
Binisayda de la Creueta.	
Binisayda de la Torra.	Ma.
Binixica de dalt.	
Binixica nou.	
Binixica de la Torra.	Mi.
Binixiquét.	
	C.
Es Canúm.	F.
Capifort.	F.
Son Cardona.	F.
Santa Catalina.	F.
Cornia de Llorens Pons.	
Cornia de Pere Pons.	Mi.
Corniola.	
Sa Cova.	F.
Sa Cudía.	F.
Cudía cremada de Mercadal.	Mi.
Cugulló nou.	
Cugulló de la Torra.	Mi.
Cugullonét.	
	D.
Dragonéra.	Mi.
	E.
S' Escallér.	F.
S' Espaumér.	F.
	F.
El Favàra.	
El Favarét.	Mi.
Forma nou.	
Forma vell.	
Formét nou.	
Formét vell.	
	G.
Son Goñalons.	F.

J.	
Sant Isidro.	F.
Sant Judas.	Ma.
	L.
Llibertó de Salord.	
Lliberté de Riola.	F.
Llimpa.	F.
Llucalàri.	Mi.
Llumasànas nou.	
Llumasànas de Pons.	Mi.
	M.
Santa Madróna.	F.
Malbuja nou.	
Malbuja vell.	Mi.
Matxani del Sr. Pere Carreras.	
Matxani de Carreras.	Mi.
Matxani de Seguí.	
Milà nou.	
Milà vell.	F.
Milà de Ladico.	
Son Mir.	F.
La Mola.	F.
Mongofra nou.	
Mongofra vell.	F.
Monplé.	Mi.
Morell.	F.
Morella nou.	
Morella vell.	F.
Morellét.	
Mosoptà de Albertí.	
Mosoptà amagat.	
Mosoptà del Capità.	
Mosoptà de Francesc Pons.	Mi.
Mosoptà de Llorens Pons.	
Mosoptà de Orfila.	
	P.
Sant Pere.	Mi.
Son Pons.	Mi.
	R.
Rafál nou.	
Rafál vell.	F.

A

Rafalét gran. . . . .		Tornaltí del Capitá. . . . .	
Rafalét de Antoni Seguí.	Ma.	Tornaltí de Cristofol. . . . .	Mi.
Rafalét de Llorens Seguí.		Tornaltí nou. . . . .	
Sant Rafel. . . . .	Mi.	Tornaltí de Vigo. . . . .	
Sona Rossa. . . . .	Mi.	Torra blanca. . . . .	F.
		Torrét de Seguí. . . . .	Ma.
<i>S.</i>		Torrét de Sintes. . . . .	
Sargosám. . . . .	Ma.	Torréta. . . . .	F.
		Trebuluja del Capitá. . .	Mi.
<i>T.</i>		Trebuluja de Francesc Pons. .	
Taletí de dalt. . . . .		Trepucó de Olivas. . . . .	Mi.
Taletí de Francesc Seguí.	Mi.	Trepucó de Sintes. . . . .	
Taletí de Pere Seguí. .		Son Tretze. . . . .	Mi.
Torelló de Cardóna. . .		Turdunell de dalt. . . . .	F.
Torelló de Carreras. .			
Torelló de Lamon Marc. .	Mi.		
Torelló de Mascaró. . .			
Torelló de Pons. . . . .			



## Partido de Ciudadela.

Su mayor extencion es de 11. millas y  $\frac{3}{4}$ . sobre 9. millas y  $\frac{3}{4}$ . de anchura. La division de este Termino se conoce con los nombres de *Tramontana*, y *La vall*, que incluyen las Alquerías del Norte, y de *Mitjanía*, y *Mitjorn*, que designan las del Sud. Las de los dos primeros van marcadas con su respectiva letra inicial, las de *Mitjanía* con **Ma**, y las de *Mitjorn* con **Mn**: advirtiendo que el camino del Barranco constituye la raya entre los referidos terrenos.

**A.**

<b>Alcarieta de Font.</b>	...	...	<b>Ma.</b>
<b>Alcarieta de Juan.</b>	...	...	
<b>Algayrens.</b>	...	...	<b>L.</b>
<b>Aljups de Francesc.</b>	...	...	
<b>Aljups de Josef.</b>	...	...	<b>T.</b>
<b>Aljups de D. Marc.</b>	...	...	
<b>Almudayna.</b>	...	...	<b>L.</b>
<b>Santa Ana.</b>	...	...	<b>Mn.</b>
<b>Son Angladó vell.</b>	...	...	<b>T.</b>
<b>Son Angel.</b>	...	...	<b>L.</b>
<b>Sas Angóxas.</b>	...	...	<b>T.</b>

<b>Sas Arenas.</b>	...	...	...	...	...	<b>P.</b>
<b>Sas Arenetas.</b>	...	...	...	...	...	
<b>Son Auzina.</b>	...	...	...	...	...	<b>Mn.</b>
<b>Son Auzinér.</b>	...	...	...	...	...	

**B.**

<b>Es Bañúl.</b>	...	...	...	...	...	<b>Mn.</b>
<b>Santa Bárbara.</b>	...	...	...	...	...	<b>L.</b>
<b>Binatrám.</b>	...	...	...	...	...	<b>T.</b>
<b>Binatra mét.</b>	...	...	...	...	...	
<b>Binicanó.</b>	...	...	...	...	...	<b>L.</b>
<b>Binicubégt.</b>	...	...	...	...	...	<b>T.</b>

Binigafull.	:	•	•	•	•	•	T.
Binipáti nou.	:	•	•	•	•	•	Mn.
Binipáti vell.	:	•	•	•	•	•	Mn.
Son Bou.	:	•	•	•	•	•	Mn.
Son Briones.	:	•	•	•	•	•	Mn.

## C.

Son Camps.	:	•	•	•	•	•	T.
Son Camaró.	:	•	•	•	•	•	Mn.
Canavallóns de Josef.	:	•	•	•	•	•	Ma.
Canavallóns de Juan.	:	•	•	•	•	•	Ma.
Es Caragol.	:	•	•	•	•	•	T.
Es Caragolí.	:	•	•	•	•	•	T.
Son Carlá.	:	•	•	•	•	•	Mn.
Cavallería nova.	:	•	•	•	•	•	Ma.
Cavallería vella.	:	•	•	•	•	•	Ma.
La Cova.	:	•	•	•	•	•	Ma.
Cunióla.	:	•	•	•	•	•	T.

## F.

Son Febrer.	,	,	•	•	•	•	Ma.
Son Fé vell.	:	•	•	•	•	•	Ma.
Son Fé de Andreu.	:	•	•	•	•	•	Ma.
Son Fé de Antoni.	:	•	•	•	•	•	Ma.
Son Fé de Bernadí.	:	•	•	•	•	•	T.
Son Fé de Josef.	:	•	•	•	•	•	Ma.
Son Fè de Rafel.	:	•	•	•	•	•	Ma.
Font Santa.	:	•	•	•	•	•	L.
Furí de baix.	:	•	•	•	•	•	Ma.
Furí de dalt.	:	•	•	•	•	•	L.
Furinét dels Moros.	:	•	•	•	•	•	Ma.

## G.

Sant Guillém.	:	•	•	•	•	•	T.
---------------	---	---	---	---	---	---	----

## H.

Hostál vell den Fanér.	:	•	•	•	•	•	Mn.
Hostál nou den Moll.	:	•	•	•	•	•	T.
Hostál den Marqués.	:	•	•	•	•	•	T.

## I.

Sant Ignaci.	:	•	•	•	•	•	T.
Sant Jordi.	:	•	•	•	•	•	Mn.
Sant Josef.	:	•	•	•	•	•	Mn.
Sant Juan.	:	•	•	•	•	•	Mn.

## L.

Sa Llegitima del Dr. Llydia.							Mn.
Son Lliteras.	:	•	•	•	•	•	Mn.
Lloc de Monjas.	:	•	•	•	•	•	Mn.
Lloc de Monjétas.	:	•	•	•	•	•	Mn.
Lloc nou.	:	•	•	•	•	•	Mn.
Lloc del Pou.	:	•	•	•	•	•	Mn.
Sant Llorens.	:	•	•	•	•	•	Mn.

## M.

Malagarba.	:	•	•	•	•	•	Ma.
Malagarbéta.	:	•	•	•	•	•	Ma.
Son Marc.	:	•	•	•	•	•	Ma.
Santa Margalida.	:	•	•	•	•	•	Ma.
Sona Marinéta nou.	:	•	•	•	•	•	Mn.
Sona Marinéta vell.	:	•	•	•	•	•	Mn.
Marjal nova.	:	•	•	•	•	•	Ma.
Marjal vella.	:	•	•	•	•	•	Mn.
Marjáleta.	:	•	•	•	•	•	Ma.
Son Mélis.	:	•	•	•	•	•	Mn.
Son Mestre de baix.	:	•	•	•	•	•	Ma.
Son Mestre de dalt.	:	•	•	•	•	•	Ma.
Montaña vella.	:	•	•	•	•	•	Ma.
Montañeta.	:	•	•	•	•	•	Ma.
Son Moréll de Josef.	:	•	•	•	•	•	Ma.
Son Moréll de Rafel.	:	•	•	•	•	•	T.
Son Moréll nou.	:	•	•	•	•	•	Ma.
Morvédra.	:	•	•	•	•	•	Ma.

## O.

Son Olivar nou.	:	•	•	•	•	•	Ma.
Son Olivar vell.	:	•	•	•	•	•	Ma.
Son Olivaret.	:	•	•	•	•	•	Ma.
Son Olivas.	:	•	•	•	•	•	Ma.

## P.

Pabordía.	:	•	•	•	•	•	Ma.
Pallerésa.	:	•	•	•	•	•	Mn.
El Pare.	:	•	•	•	•	•	Mn.
Parella.	:	•	•	•	•	•	Mn.
Parelléta.	:	•	•	•	•	•	Mn.
Sona Paréts de Pau.	:	•	•	•	•	•	Mn.
Sona Paréts de Quadrado.	:	•	•	•	•	•	Mn.
El Paricó.	:	•	•	•	•	•	Mn.
Son Pau.	:	•	•	•	•	•	Mn.

Son Péu.	Mn.	Son Toni Martí.	Mn.
Son Pere nou.	Mn.	Son Toni Martinét.	Mn.
Son Piris.	Mn.	Torrallafuda.	Ma.
Son Planas.	T.	Torra den Calafát de Ar-	
Son Punta.	T.	guimbau.	Mn.
El Pützer.		Torra den Calafát de Josef.	
Pützer de Martí.	L.	Torra den Lozano.	T.
Pützer de la Viuda.	L.	Torra nova.	T.
		Torra del Oficial.	Mn.
		Torra patxina den Mercadal.	Mn.
		Torra patxina de Riola.	Mn.
		Torra den Quart.	T.
Son Quart.	T.	Torra del Ram.	T.
		Torra trencada.	Ma.
		Torréta.	Ma.
		Torretó.	Ma.
		Torrauba.	Mn.
Rafal amagat.	Mn.	Torraubét.	Mn.
Rafal del Capitá.	T.	Totlluc.	
Rafal den Garcías.		Totlluquét.	Ma.
Rafal den Garcías de Sans.	Mn.	Totlluquét nou.	
Rafal del Morer.	Mn.	Tres Alcarías.	T.
Rafal de Tremol.	Mn.	Son Triay.	T.
Rafalét del Pi.	Mn.	La Trinidat.	Mn.
		Es Tudóns.	Ma.
		V.	
S.		Son Vey.	Mn.
Son Salamó.	T.	Santa Victoria.	Ma.
Son Sart Parèts.	Ma.	Viña gran.	Mn.
Son Saura nou.			
Son Saura vell.	Mn.	X.	
Son Sintes.	Ma.	Son Xuriguér nou.	Mn.
Son Sivinéta.	Ma.	Son Xuriguér vell.	Mn.
T.		B	
Son Tarí.	Mn.		
Sas Tavernas.	Ma.		
Teulerà nou.			
Teulerà vella.	Mn.		
Son Tica.	Mn.		

Redúcese su mayor dimension á 8. millas y  $\frac{1}{2}$  con 8. de ancho. En él se cuentan tres clases de terreno. Baxo el nombre del de *Grava*, se entienden las Posesiones á la parte del camino nuevo, ó de *Kane*, y miran al Nordeste. Con la voz de *Marina*, se comprenden aquellas Alquerías que confinan con el mar, y la de *Mitjanà* denota las que están situadas entre uno y otro de los expresados terrenos. Con que los predios de *Grava* irán señalados con una *G.* y los demás con *Mi.* y *Ma.* respectivamente.

*A.*

Sant Albert.	...	<i>Mi.</i>
Alcaydús de Carreras.	.	
Alcaydús de Fábregas.	.	<i>Mi.</i>
Alcaydús de Portella.	.	
Alcaydusét.	.	<i>G.</i>
Sant Antoni.	.	<i>Ma.</i>
Artiga.	.	
Artiguéta.	.	<i>G.</i>
Aubelegay.	.	<i>Mi.</i>

*B.*

Sant Bartomeu.	...	<i>Mi.</i>
Es Béc.	.	<i>Mi.</i>
Bellvér nou.	.	<i>Mi.</i>
Bellvér vell.	.	
Biniàc de derrera.	.	<i>Mi.</i>
Biniàc de devant.	.	
Biniàc nou.	.	<i>G.</i>
Biniàdris.	.	<i>Ma.</i>

<i>Binialcabí</i> , ó <i>Sant Josef</i> .	G.	<i>Sant Juan de Orfila</i> .	M.
<i>Biniarroy</i> .	Ma..		
<i>Biniarroyét</i> .	G.		
<i>Biniatzáu</i> .	Mi.		
<i>Biniaufús</i> .	Ma.		
<i>Biniaumesc</i> .	Mi.		
<i>Binianmaya</i> .	Mi.		
<i>Binicasitx</i> .	Mi.		
<i>Binifamís</i> .	Mi.		
<i>Binigeardà</i> .	G.		
<i>Binijamó</i> .	Mi.		
<i>Binixabó gran</i> .	} G.		
<i>Binixabonét nou de Antoni</i> .	} G.		
<i>Binixabonét de Benét</i> .	} G.		
<i>Binixabonét de Miquel</i> .	} G.		
<i>Binixéns de derrera</i> .	} G.		
<i>Binixéms de devant</i> .	} G.		
<i>Son Blanc nou</i> .	Mi.		
<i>Son Blanc vell</i> .	Mi.		
<i>Es Borrásos</i> .	G.		
<i>Son Botér</i> .	Ma.		
<i>Son Bou</i> .	Ma.		
<i>C.</i>			
<i>Son Cart</i> .	Mi.		
<i>Sona Casana</i> .	Ma.		
<i>Son Costa</i> .	Mi.		
<i>La Cova</i> .	Mi.		
<i>Santa Creu</i> .	Mi.		
<i>Cutayna gran</i> .	} Mi.		
<i>Cutayna de Juan</i> .	} Mi.		
<i>Cutayna de Mascaró</i> .	} Mi.		
<i>Cutaynét</i> .	} Mi.		
<i>D.</i>			
<i>Deyá nou, ó Sta. Victoria</i> .	Ma.		
<i>Deyá vell</i> .	Ma.		
<i>Sant Domingo</i> .	Ma.		
<i>F.</i>			
<i>Son Fabiól</i> .	Mi.		
<i>G.</i>			
<i>Son Gall</i> .	G.		
<i>I.</i>			
<i>Sant Jaume</i> .	Ma.		
<i>L.</i>			
<i>M.</i>			
<i>Son Manná</i> .	M.		
<i>Sa Móla</i> .	Mi.		
<i>Sa Moléta</i> .	Mi.		
<i>N.</i>			
<i>Sant Nicolau</i> .	G.		
<i>P.</i>			
<i>Son Planas</i> .	G.		
<i>Son Pons</i> .	Mi.		
<i>Santa Ponsa nova</i> .	Mi.		
<i>Sauta Ponsa vella</i> .	Mi.		
<i>Son Puig gran</i> .	} G.		
<i>Son Paig de Juan</i> .	} G.		
<i>Son Puig de Mateu Seguí</i> .	} G.		
<i>Son Puig menor</i> .	} G.		
<i>R.</i>			
<i>Rafál fort</i> .	Mi.		
<i>Rafál nou</i> .	Mi.		
<i>Rafál vell</i> .	Mi.		

Rafal Rubí.	.	G.	Torra de vall nova.	.	Ma.
Rafalét.	.	Mi.	Torra de vall vella.	.	Ma.
	S.		Torrauba gran	.	
Son Sanxo.	.	Mi.	Torrauba de Jaume.	.	
Son Seguí.	.	Mi.	Torrauba de Juan.	.	Mi.
Son Sintes.	.	G.	Torrauba de ne Poterrá.	.	
Son Squella.	.	Ma.	Torrauba de Salort.	.	
	T.		Torraubét.	.	
Es Teronger.	.	Mi.	Torraubén nou.	.	Ma.
Sant Tomás.	.	Mi.	Torraubén vell.	.	Ma.
Torra den Gaumés.	.	Mi.	Turmedén del Capitá.	.	Mi.
Torrallisá nou.	.	Mi.	Turmedén de Vinent.	.	Mi.
Torrallisá vell.	.	Mi.		V.	
Torrasolí nou.	.	Ma.	Sant Vicent.	.	Ma.
Torrasolí vell.	.	Ma.	Sop Vidal.	.	Mi.

\* \* \* \* \*

\* \* \* \* \*

\* \* \* \*

\* \* \*

\* \*

\*

SANT MIGUEL

## Partido de Mercadal.

En él se cuentan 9. millas y  $\frac{1}{2}$ . en su mayor extencion con 7. y  $\frac{1}{2}$ . de ancho. Tiene el *Martinéll*, que indica los predios á la parte de Tramontana : los *Endurriols*, que denotan la porcion del Sud, ó Mitjorn: y las *Planas*, ó llanuras: con la circuns- tancia que se encuentran algunas Al- querias que no están enclavadas en territorio con nombre particular. Para inteligencia de lo referido, estas ultimas van marcadas con letra bastardilla, ó cursiva, y las demas con su respecti- ya inicial.

*A.*

Addaya. . . . .	P.
Alcoig. . . . .	P.
Son Amallér. . . . .	M.
Sant Antoni. . . . .	M.
Arangí. . . . .	E.
Aranjasa. . . . .	
Aubayda. . . . .	P.
Son Auzína. . . . .	P.

*B.*

Barbatx. . . . .	M
Barbatxí. . . . .	
Son Barsóla. . . . .	P.
Bellamirada nou. . . . .	
Bellamirada vell. . . . .	M.
Bellavista. . . . .	
Binialás. . . . .	M.
Biniaucalá. . . . .	M.

G

Biniaumaya.	M.
Binicrexent.	M.
Binidonayre.	M.
Binidonayrét.	M.
Binifailla gran.	E.
Binifaillét.	E.
Binifabini.	P.
<i>Biniguardó.</i>	
<i>Binillobét.</i>	
Binimellá.	M.
Binimarsóc.	P.
Binisaquí.	E.
Biniserraya.	M.
Biniserrayét.	M.
Boféra.	P.
Boferéta.	P.
<b>C.</b>	
Calorix.	M.
Canóva nova, ó Sant Pere.	M.
Canóva vella.	M.
Carbonell.	
Casétas den Móra.	M.
Sa Cavallaria.	M.
Cóvas nòvas.	M.
Cóvas vellas.	P.
Santa Creu.	M.
Santa Creuéta.	M.
<b>E.</b>	
Santa Eularia de baix.	M.
Santa Eularia de dalt.	P.
Santa Eularieta.	M.
<b>F.</b>	
Ferragut.	M.
<b>I.</b>	
Sant Jaume.	M.
Sant Joséf.	M.
Sant Jordi.	M.
Sant Juan de Piris.	M.

L.	
Lanzell.	
Llinarix nou.	E.
Llinarix vell.	E.
Lluriac nou.	M.
Lluriac vell.	M.
Lucátx.	P.
<b>M.</b>	
Son Mascaró.	P.
Monpalau.	M.
<b>N.</b>	
Son Nadal.	M.
Sant Nicolau.	M.
<b>P.</b>	
Péu del Toro.	
Es Pi.	E.
Son Picart.	M.
<b>R.</b>	
Rafál.	
Rafál Roig.	E.
Rafalèt.	E.
Sa Roca.	P.
Son Rubí.	M.
<b>S.</b>	
Salayró nou.	M.
Salayró vell.	M.
Salinas.	M.
Son Saura.	P.
Serra.	M.
<b>T.</b>	
Son Tema.	P.
Son Temét.	M.
Santa Teresa.	M.
Tirant nou.	M.
Tirant vell.	M.

## Partido de Ferrerías.

Abraza 10. millas y  $\frac{1}{2}$ . de largo con solas 6. y  $\frac{3}{4}$ . en su mayor anchura. Su terreno está dividido en *Tramontana*, ó Norte, en *Mitjornét*, ó Sud, y en *Mitjorn gran*, ó distrito de San Cristoval. Para saberse pues en qual de ellos se halla un predio, se distingue el primero con una *T.* el segundo con *Mj.* y el ultimo con *Mg.*

**A.**

Son Abatzèr.	.	.	.	.	.	<i>T.</i>
Sant Adeo Iato.	.	.	.	.	.	<i>M.g.</i>
Alberc vell.	.	.	.	.	.	<i>M.j.</i>
Albranca,	.	.	.	.	.	<i>M.g.</i>
Albranxella.	.	.	.	.	.	<i>M.g.</i>
Alcaría blanca.	.	.	.	.	.	<i>T.</i>
Alcariéta blanca.	.	.	.	.	.	<i>T.</i>
Sant Agusti.	.	.	.	.	.	<i>M.g.</i>
Algendar.	.	.	.	.	.	<i>M.j.</i>
Algendarét.	.	.	.	.	.	<i>M.j.</i>
Sant Antoni.	.	.	.	.	.	<i>T.</i>
Sen Arro.	.	.	.	.	.	<i>T.</i>
Sen Arrét.	.	.	.	.	.	<i>T.</i>

**B.**

Santa Bárbara.	.	.	.	.	.	<i>T.</i>
Barrancó.	.	.	.	.	.	<i>M.j.</i>
Son Belloc.	.	.	.	.	.	<i>M.j.</i>
Son Belloqué.	.	.	.	.	.	<i>M.j.</i>

Ne Beltrana.	.	.	.	.	.	<i>M.j.</i>
Binatrún.	.	.	.	.	.	<i>M.j.</i>
Binatzèn.	.	.	.	.	.	<i>M.g.</i>
Binicodréll de baix.	.	.	.	.	.	<i>M.g.</i>
Binicodréll de dalt.	.	.	.	.	.	<i>M.g.</i>
Binicodrellét.	.	.	.	.	.	<i>M.g.</i>
Binicalsitz.	.	.	.	.	.	<i>M.j.</i>
Binidaufá.	.	.	.	.	.	<i>T.</i>
Binigaus nou.	.	.	.	.	.	<i>M.g.</i>
Binigaus vell.	.	.	.	.	.	<i>M.g.</i>
Binimasó.	.	.	.	.	.	<i>M.j.</i>
Binimóti.	.	.	.	.	.	<i>T.</i>
Binisaid.	.	.	.	.	.	<i>M.j.</i>
Binisaués.	.	.	.	.	.	<i>T.</i>

**C.**

Es Calafat.	.	.	.	.	.	<i>M.j.</i>
Caláfi.	.	.	.	.	.	<i>M.j.</i>
Son Carabàsa.	.	.	.	.	.	<i>M.g.</i>
Santa Clara.	.	.	.	.	.	<i>M.g.</i>

Santa Cecilia. . . . .	T.	Son Morera. . . . .	T.
F.		O.	
Fonts radonas de baix. . . . .	M.g.	Son Olivar. . . . .	M.j
Fonts radonas de dalt. . . . .	M.g.		
Ne Furadada. . . . .	M.g.	P.	
G.		Sas Païsas. . . . .	T.
Son Gornés. . . . .	M.j.	Sant Patricio. . . . .	T.
Son Gornesét. . . . .	M.j.	Sant Pere. . . . .	T.
Granada. . . . .	M.g.	Son Póns. . . . .	M.g.
Son Grás. . . . .	T.	Santa Pónsa. . . . .	M.j.
H.		R.	
Son Hermità. . . . .	T.	Santa Rita. . . . .	T.
I.		Sant Róc. . . . .	M.g.
Sant Josef de Martorell. M.g.		Ruma nou. . . . .	T.
Sant Josef de Vives. . . . .	T.	Ruma vell. . . . .	T.
L.		T.	
Lloc de Vall. . . . .	T.	Sant Telm. . . . .	M.j.
M.		Santa Teresa. . . . .	T.
Malagarba . . . . .	M.g.	Sa Terra rotja. . . . .	T.
Santa María. . . . .	M.j.	Sant Tomás. . . . .	M.g.
Son Mercér de baix. . . . .	M.j.	Tórra nova. . . . .	M.g.
Son Mercér de dalt. . . . .	M.j.	Tórra vella. . . . .	M.g.
Son Mercér nou. . . . .	M.j.	Trebuluja. . . . .	M.g.
Sant Miquel. . . . .	M.g.	Son Trémol. . . . .	M.g.
La Mola. . . . .	M.j.	Son Triay. . . . .	M.j.
Santa Monica. . . . .	M.g.	V.	
		La Vall. . . . .	M.g.
		Son Vives. . . . .	T.

A decorative horizontal separator at the bottom of the page, consisting of eight asterisks (\*).

\* \* \* \*

A decorative separator at the bottom of the page, consisting of four asterisks arranged horizontally.

\* \* \*

卷之三

三

## S U P L E M E N T O.

Es fuera duda que las Posesiones de Menorca que empezaban por *Beni*, ú otro nombre arabigo antes de la conquista de 1287. fueron formadas por los Arabes. Con todo en los antiguos monumentos que hablan de los predios de la Isla hasta en 1331. inclusive, no hay rastro, ni memoria sino de los que siguen.

Torralfuda.	
Binisaida.	
Alcayons.	
Bioitabini.	
Binidofá.	
Binimóden.	
Binimoama.	
El Rafal de Binicacaff..	
Binimay.	

Terralba.	
El Pare.	
El Rafal de Mudal dicho despues den Squeller.	
El Rafal de ne Ardida.	
La Alcaria de Solér.	
El Monastrell.	
Binixems.	

De los quatro primeros habla el Historiador Carbonell en su Crónica de España fol. 83. quando refiere que haviendo entrado en este puerto el Rey D. Pedro III. de Aragon en 1282. yendo á la expedicion de Alcoy, se le presentaron con el Almoxarife los dueños de las referidas Alquerias á fin de prestarle

el devido homenage, y desagraviarle del insulto que algunos Moros havian cometido tirando flechas dentro la galera en que iva el Monarca.

El propio Historiador al tratar mas adelante de la conquista de la Isla por el Rey D. Alonso III. de Aragon, habla tambien de otros quatro predios que son los que siguen á los indicados. De esto consta quando nos dice que despues de vencidos los Moros en las inmediaciones de Mahon, iva el Conquistador marchando con su exercito ácia el castillo de Sta. Agueda, donde los infieles havian resuelto defenderse, y que le salieron al encuentro los Sres. de dichas posesiones enviados por el Almoxarife para negociar la entrega de aquella fortaleza, y de lo restante de Menorca con su salida de ella baxo los pactos que allí expresa.

Al Rafal de *Binicacaff* lo veo mencionado en el instrumento de 1.<sup>ro</sup> de Marzo de 1287. si contamos por Navi-

dad, con que dicho invicto Soberano concedió á la Orden de San Antonio Abad el fundar un Hospicio en Menorca.

En quanto á las otras Alquerías de la lista anterior hasta la *den Solér* inclusive, que cita el Pariatje, la que allí se llama *Binimay*, es la que dió el Monarca al Prebendado que creó con el título de Paborde quando la erección de las primeras Rectorías de Menorca, pues en lo tocante á los demás predios que en dicho lugar nombra á continuacion de *Binimay*, fué para señalar sus linderos. Fuera de esto no veo expresarse en el citado documento sino las Posesiones del *Monastrell*, y de *Binixems*, aunque presumo que tambien lo serían asi *Corniola*, y *la Fraría*, como *Lloriae*, y *Mosoptá*, de que igualmente habla, bien que sin calificarlas de alquerías, pero dá indicio á creer que lo eran.

Devo decir no menos que el *Mosoptá de Orfila*, que pongo en el termino de Mahón, no merece en el dia

el nombre de Predio por haber sabido desde que se imprime esta obrita que sus tierras están divididas entre quatro hermanos; como tambien que las de *Son Barsola* en el Partido de Mercadal, se han reunido á otras circunvecinas. Así que el numero de Posesiones de Mahon deve reducirse á 145. el de Mercadal, y Ferrerías á 154. y el total de ellas en Menorca á 566.

Por ultimo si se ha colocado el partido de Ciudadela á continuacion del de esta Ciudad, ha sido por ser el mas poblado despues del de Mahon, y que en los demas sucede lo propio, por cuyo motivo se ha creido preferir este orden al Topografico de la Isla, que no dexará de seguirse en su lugar.

Dice.	Erratas.	Diga.
Pag. 1. lin. 1. . . . .	to. . . . .	todo. . . . .
Pag. 5. lin. ult. . . . .	bien. . . . .	bien. . . . .
Pag. 13. col. 1. lin. 25. . . .	Son Fé de Rafel.	Son Fé de Rafel.
Pag. idem col. 2. lin. 1. . . .	Del Dr. Llyña.	del Dr. Lliñá.
Pag. idem. col. 2 lin. 12. . . .	Son Marc Ma. .	Son Marc Mn. .
Pag. idem col. 2 lin 29. 30. y 31.	Ma. . . . .	Mn. . . . .
Pag. 14. col. 1. lin. 29. y 30. :	Ma. . . . .	Mn. . . . .
Pag. 16. col. 2. lin. 34. . . .	Santa. , , , :	Santa. , , , :